

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 26 DE OCTUBRE DE 1976

No. 18.201

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones Nos. 152, 157, 158 y 159 de los días 23 y 31 de agosto de 1976, por las cuales se confiere unos títulos de Intérprete Público

Resolución No. 150 de 6 de agosto de 1976, por la cual se concede una licencia

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONFIERESE UNOS TITULOS DE INTERPRETE PUBLICO

Resolución No. 152

Panamá, 23 de agosto de 1973

Mediante Apoderado Legal, el señor CARLOS ALBERTO MENDEZ BONILLA, varón, mayor de edad, panameño, soltero, domiciliado en Calle 53 El Cangrejo, apto. #15, con cédula de identidad personal No. PE2-910, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas del Español al Inglés y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio;

b) Certificaciones expedidas por los señores Dr. Carlos Ozores, Viceministro de Relaciones Exteriores, y Licdo. Aquilino Boyd, Ministro de Relaciones Exteriores, respectivamente, acreditando conocer al Peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta; y

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Rafael E. Espino P., Juana María B. de Bazán, con lo cual acreditan su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

Como el Peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir al señor CARLOS ALBERTO MENDEZ B., varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal número PE2-910, el título de INTERPRETE PÚBLICO en los idiomas del ESPAÑOL al INGLÉS y VICEVERSA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia

Resolución No. 157
Panamá, 31 de agosto de 1976

Mediante Apoderado Legal, el señor EMIGDIO OSVALDO RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, domiciliado en Urbanización La Gloria Betania Calle J No. 72, con cédula de identidad personal número 6-22-221, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Español al Inglés y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a.- Poder y Memorial petitorio.

b.- Certificaciones expedidas por los señores LAO SANTIZO P., y JULIO LOMBARDO, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, acreditando conocer al Peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c.- Certificaciones expedidas por los profesores examinadores RAFAEL ESPINO y JUANA MARIA B. DE BAZAN, con lo cual acreditan su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir al título de Intérprete Público en los idiomas del ESPAÑOL al INGLÉS y viceversa al señor EMIGDIO OSVALDO RODRIGUEZ, de generales conocidas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 158
Panamá, 31 de agosto de 1976

Mediante Apoderado Legal la señora RADHI LAL CHAND KISHINDES PINEDO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad No. 3-37-719 y con residencia en Bello Horizonte casa 114 B y calle 6a., solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas ESPAÑOL al INGLÉS y viceversa. Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.

b) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, RAMON PALACIOS P. y RICARDO VALDES A., con lo cual acreditan conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.15. Solicitudes en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

c) Certificación expedida por los examinadores: LEISA L. BARRAGAN de JARA y PRAXEDES M. MONTILLA T., con lo cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del ESPAÑOL al INGLÉS y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el título de Intérprete Público a la señora RADHI LALCHAND KINSHINDES PINEDO de generales conocidas, en los idiomas del ESPAÑOL al INGLÉS y viceversa.

Comuníquese y publíquese.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno
y Justicia

RESOLUCION No. 159
Panamá, 31 de agosto de 1976

Mediante apoderado legal, la señora MINERVA MORENO DE DUTARI, mujer, panameña, mayor de edad, casada, secretaria ejecutiva, con cédula de Identidad Personal No. 8-388-775, residente en Avenida Justo Arosemena No. 4110 Edificio San Juan Apto. No. 29 de esta ciudad solicita al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio:

b) Certificaciones suscritas por los profesores examinadores Leisa L. de Barragán de Jara y Práxedes Montilla, dirigidos a la Profesora Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que la señora MINERVA MORENO DE DUTARI, después de pasar los exámenes correspondientes, demostró poseer los conocimientos necesarios para obtener el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

c) Certificaciones expedidas por los Licenciados Lao Santizo y Marisol Reyes de Vásquez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, respectivamente, acreditando que conocen a la señora MINERVA MORENO DE DUTARI, y que siempre ha observado buena conducta.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa, a la señora MINERVA MORENO DE DUTARI.

Comuníquese y publíquese.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

CONCEDESE UNA LICENCIA

Resolución No. 150
Panamá, 6 de agosto de 1976

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado JUAN MATERNO VASQUEZ, ha solicitado licencia remunerada, por un (1) mes, a partir del día 9 de agosto del presente año, posiblemente renunciabile.

Que el Artículo 24 de la Ley 1 de 1959, subrogatorio del artículo 24 de la Ley 61 de 1946, establece lo siguiente:

Artículo 24: "Los Magistrados y Jueces pueden separarse de sus destinos con licencia hasta por seis meses cada año, por justa causa".

También se concederán con derecho a sueldo, sino exceden de treinta días, las licencias que los Magistrados y Jueces requieran para asistir como delegados autorizados por la Nación, a congresos o conferencias relacionadas con las licencias jurídicas.

La Licencia será concedida:

A los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por el Presidente de la República; a los Magistrados de los Tribunales Superiores, por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia; a los Jueces del Circuito, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial que los nombró y a los Jefes Municipales por los Jueces del Circuito que iniciaron sus nombramientos.

Al concederse una licencia quien la otorga debe comunicarlo sin dilación a la Oficina pagadora, para lo de su resorte.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado JUAN MATERNO VASQUEZ, licencia remunerada, por el término de un (1) mes, a partir del día nueve de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Llamar al Licenciado JORGE FABREGA, Suplente del Magistrado Presidente Licenciado JUAN MATERNO VASQUEZ, para que se encargue de la Magistratura, mientras dure la licencia concedida al titular.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia

Se advierte al empleado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,
(fdo) Ldo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(fdo) Luis A. Barria,
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Panamá, 15 de octubre de 1976

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

L-208312
(Única Publicación)

AVISOS Y EDICTOS

AVISO PUBLICO

Aviso al público que con el fin de cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido al señor Aristides Flores, mi negocio de barbería situado en el Hotel Continental de esta ciudad con todos los artículos que se encuentran dentro de dicha barbería.

Panamá, 26 de septiembre de 1976.

Cristina Pérez de Sánchez
Céd. No. 2-91-1543.

L-208192
(3a. Publicación)

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 y siguientes del Código de Comercio por este medio se notifica que mediante Escritura Pública No. 8783 de 4 de octubre de 1976 otorgada ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, las sociedades denominadas Incubación y Reproducción, S. A., Molinos de Alimentos Consolidados, S. A., Avesaltura, S. A. y Estancia Las Margaritas, S. A. vendieron todo el equipo, maquinaria y demás bienes de su propiedad a la sociedad denominada Administración Centralizada, S. A.

L-208248
(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 187

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a ALEXANDRO STEREO PFILOS, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 111 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto por su esposa señora, FERNANDA ALICIA ABREGO DE PFILOS, en su contra.

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio hipotecario - con renuncia de trámites del juicio ejecutivo- propuesto por THE FIRST NATIONAL CITY BANK contra la CORPORACION TURISTICA DE ARRAIJAN, S. A. se ha señalado el día veinticuatro (24) de noviembre próximo, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien hipotecado- que a continuación se describe.-

FINCA No. 11,440, inscrita al folio 50 del Tomo 342 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en terreno y mejoras en él construidas, que formó parte de la finca denominada "LAS COLINAS", situado en el Distrito de Arraiján, -- LINDEROS: Norte, carretera nacional, Sureste, lote C-12, Noroeste, lote número 11; Sureste, lote número 15; MEDIDAS: Norte, doscientos quince metros, Sureste, ciento cuarenta metros; Noroeste, setecientos setenta y seis metros y Suroeste, novecientos sesenta metros. SUPERFICIE: Doce hectáreas con seis mil cuatrocientos metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B.372,148,79), en concepto de capital, intereses vencidos y costas en cuanto al trabajo en derecho, y será postura admisible las que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal al cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, conforme establece la Ley 79 de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y rebajas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Se advierte que si el remate no fuera posible verificarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público, la diligencia de remate se llevará a cabo el

4

día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976).

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor:
(fdo) GLADYS DE GROSSO

CERTIFICO:

Que la pieza anterior es fiel a su original.
Panamá, 13 de octubre de 1976.

Gladys de Grosso,
Secretaría del Juzgado 4o. del Circuito
de Panamá.

L 208397

(Única publicación)

público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,

ANGEL E. RIERA D.

CERTIFICO: QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

ANGEL E. RIERA D.
Secretario

Panamá, 20 de octubre de 1976.

AVISO DE REMATE

ANGEL E. RIERA D., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por la Caja de Seguro Social contra MINERVA RAMOS DE GALVAN, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde del día 23 de noviembre de 1976, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución, y que se describe así: Finca Número 20,263, inscrita al Folio 90, del Tomo 487, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número treinta y ocho A (38-A) catorce B (14-B) situado en Las Sabanas de esta ciudad.

Que sobre el terreno que constituye esta Finca se ha construido a un costo de B/5,715.00 (CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE BALBOAS) una casa estilo chalet de un solo piso, de pisos de mosaicos, paredes de bloque de cemento y techo de tejas. Valor registrado B.18,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS).

LINDEROS: NORTE: Calle 7a. en proyecto; SUR: Lote No. 38-A, 13-B, ESTE: Lote 38-A, 14-A; OESTE: Lote 38-A 14-C.

SUPERFICIE: 300 metros cuadrados.

MEDIDAS: NORTE: 10 metros; SUR: 10 metros; ESTE: 30 metros; OESTE: 30 metros.

Servirá de base para el remate la suma de DOS MIL CUATROCE BALBOAS CON TREINTA Y DOS CENTESIMOS (B.2,014.32) más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho del Juez Ejecutor el 5% de la base del remate, mediante un certificado de garantía comoracado en el Banco Nacional de Panamá de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1973.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y re pujas y se adjudicará el bien del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 162

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor TOMAS GOMEZ SALAZAR, panameño, mayor de edad, casado en el año de 1967, jubilado, residente en Altos de San Francisco con cédula de identidad personal número 8-17-420, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle 43 Sur del Barrio Altos de San Fco. Corregimiento Guadalupe distinguida con el número. . y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Domingo Delgado con 22.23 Mts.

SUR: Terreno Municipal con 22.23 Mts.

ESTE: Terreno Municipal con 30.00 Mts.

OESTE: Calle 43 Sur con 30.00 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA CENTIMETROS. (668.90) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o, término pueda oponerse la persona o, personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de mayo de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde

(Fdo.) Gaston G. Garrido

Directora del Dpto. de Catastro Mpal.

(Fdo.) Virgilio de Sedas

L- 07019

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 1549

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor CARLOS V. MARTINEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, con residencia en continuación de la Calle Bolívar, con Cédula de Identidad Personal No. 8-65-926, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CONTINUACION A LA CALLE BOLIVAR del barrio... Corregimiento COLON distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Ramón Bethancourt con 19.08 Mts.

SUR: Calle sin Demarcar con 21.50 Mts.

ESTE: Lote Municipal con 27.00 Mts.

OESTE: Predio de Joaquín Velasco con 25.86 Mts.

Area total del terreno QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TRECE CENTIMETROS (534.13) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 27 de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

(Fdo.) Sr. Gastón G. Garrido G.
El Alcalde

Director del Dpto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) Virgilio de Sedas.

L-207011
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes nueve (9) de noviembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la segunda licitación de los bienes perseguidos en el juicio ejecutivo hipotecario promovido por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A., SUCURSAL DE DAVID contra MARIO AGUSTIN JUSTAVINO VEGA, que se describen así:

FINCA NUMERO 1887, inscrita al folio 236, del tomo 51, R.A., de la Sección de la Provincia de Chiriquí, que consiste en un globo de terreno ubicado en la Barriada San José, Corregimiento de Pedregal, Distrito de David, comprendi-

do dentro de los siguientes linderos: Norte, Manuel Patiño; SUR, terreno de Edmon Ríos; Este, terreno de Santiago Rivera; y Oeste, Avenida C.

AUTOMOVIL (Mula), color rojo, con su respectivo furgón, modelo B-67-T, Serie 5.142 marca Mack, año 1961.

Servirá de base para el remate decretado, la suma de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y tres balboas con setenta centésimos- (B/21,463.70), siendo posturas admisibles las que cubran la mitad de dicha cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para llevar a cabo el remate no es posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas, con la advertencia de que si no se presentan postores ese día, la adjudicación se hará el día siguiente, por cualquier suma que se ofrezca.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 30 de septiembre de 1976
Secretario

(fdo) J. SANTOS VEGA

L 173991
(Única publicación)

AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 9

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta dependencia con el objeto de adquirir COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL CONSUMO DE TODO EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1977.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1976.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

VIOLSA GARCIA
Jefa de Depto. de Materiales y Compras

Panamá, 20 de octubre de 1976

EDICTO EMPLAZATORIO No. 159

El que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto al público,
Que en el juicio de sucesión intestada de quien en vida se

llamó MANUEL DEL CRISTO WILLCHEZ se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Panamá, ocho de septiembre mil novecientos setenta y seis

VISTOS:

.....el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **DECLARA:** Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MANUEL DEL CRISTO WILLCHEZ COLON, desde el día 7 de marzo de 1974; Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora MARIA HERRERA DE WILCHEZ, en su condición de cónyuge superstita. Y ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan interés en el presente juicio de sucesión intestada y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, el Juez (fdo) Andrés A. Almendral C. (fdo) Luis A. Barría, Srto.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado a fin de que la publique el presente edicto en un periódico con el fin de que los interesados comparezcan a estar a derecho en el presente juicio. Panamá 8 de septiembre de 1976.

El Juez, (fdo) Andrés A. Almendral C.

(fdo) Luis A. Barría
El Secretario

L-208290

(Única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 4-V

Hasta el día 12 de noviembre de 1976, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la "CONSTRUCCION DE MEJORAS AL OCTAVO PISO DEL HOSPITAL GENERAL, EN LA SALA DE PARTOS".

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos y planos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social, mediante el pago de B/.15.00 (quince balboas), de los cuales se devolverá el 50%, a los 30 días después del acto de Licitación, siempre y cuando los planos y especificaciones sean devueltos en buenas condiciones y encuadrados en completo orden.

Licdo. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Depto. de Compras, a.i.

ddch.

Panamá, 20 de octubre de 1976.

**ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
SANTA MARIA, PROVINCIA DE HERRERA.**

Santa María, 16 de septiembre de 1976

EDICTO

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
SANTA MARIA, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,**

HACE SABER:

Que ALFREDO PARDO SERRANO, varón, panameño, casado, mayor de edad, agricultor, cedulaado con el No. 8-2-1072, vecino de este distrito y Eusebia Delgado de Pardo, mujer, panameña, casada, mayor de edad, cedulaada con el No. 9-109-1296, residente en este distrito, de oficios domésticos.

Hna solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda Título de Propiedad, en compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno, (SOLAR) Municipal adjudicable, dentro del área del Distrito de Santa María, y el que tiene una capacidad superficial de 297.40 M2 (Ciento noventa y siete metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados).

Y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Sucesora de Agripina Acosta.

SUR: Calle Calle San Basilio

ESTE: Jorge A. Fuentes R. y Elvia Edith Fuentes.

OESTE: David Cedeño Gómez.

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho por el Término de Ley, y además se le entregarán sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en (Gaceta Oficial) y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Juan Francisco Cocco P.
El Alcalde

Norma E. Moreno T.
La Secretaria.

Nota: Es fiel copia de su original.

L-208443
(Única Publicación)

Norma E. Moreno
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

§ Al ausente, ANTONIO HORACIO ARIZA u HORACIO HILARIO ARIZA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado GORIS CUEVAS DE DUQUE, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.